

OFORD.: N°12176

Antecedentes .: - Hecho Esencial de fecha 20 de marzo de

2020.

- Oficio N°8945 del 09 de abril de 2018.

Materia.: Informa.

SGD.: N°2020030064360

Santiago, 27 de Marzo de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

MUTUALIDAD DEL EJERCITO Y AVIACION

Esta Comisión ha recibido con fecha 20 de marzo de 2020, el Hecho Esencial del Antecedente, mediante el cual esa Corporación solicita a este Servicio que se autorice la postergación de la próxima Junta General de Asegurados, atendida la realidad sanitaria por la cual atraviesa el país.

Sobre el particular, se reitera que, respecto a las atribuciones de esta Comisión en relación a las mutualidades, ellas se circunscriben al objeto de asegurar riesgos en base a primas, según fue señalado mediante Oficio N°8945 del 09 de abril de 2018.

Conforme a lo señalado precedentemente, esta Comisión carece de atribuciones legales para acceder a la solicitud efectuada por su representada de postergar la Junta General de Asegurados, por cuanto ella se refiere al funcionamiento orgánico de esa Entidad, lo que queda fuera del ámbito de fiscalización referido en el párrafo anterior.

Cabe precisar que la Norma de Carácter General N°435, señalada en su comunicación, no es aplicable a la Mutualidad, por cuanto dicha norma regula la participación y voto a distancia en juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas, sociedades anónimas especiales sujetas a autorización de existencia por parte de esta Comisión, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes, no teniendo la Mutualidad ni su Junta General de Asegurados alguna de las calidades o instancias previamente señaladas.

Finalmente, cabe hacer presente que la Mutualidad hizo su solicitud a través de un Hecho Esencial. Al respecto, se representa que los hechos esenciales, como tales, no tienen por definición ni objetivo el dar respuesta a oficios que le hubieran sido remitidos por esta Comisión o formular peticiones o hacer requerimientos a este Servicio.

Saluda atentamente a Usted.

1 de 2 07-04-2020 13:50



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/Folio: 2020121761125453WigBKGHeQVVlcLSBdmgbnDJGZKVWPD

2 de 2 07-04-2020 13:50